

Pág.	Pág.
<p>— <b>Instalaciones eléctricas.</b>—Resolución de 21 de mayo de 1986, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref. 01.788/11.901 ..... 1015</p> <p>— <b>Instalaciones eléctricas.</b>—Resolución de 21 de mayo de 1986, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref. 01.788/11.926 ..... 1015</p> <p>— <b>Instalaciones eléctricas.</b>—Resolución de 22 de mayo de 1986, del Servicio Territorial de Industria y Energía, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref. 01.788/11.950 ..... 1016</p> <p>— <b>Instalaciones eléctricas.</b>—Resolución de</p>	<p>26 de mayo de 1986, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref. 01.788/11.898 ..... 1016</p> <p style="text-align: center;"><b>V. Anuncio</b></p> <p><b>Consejería de Educación y Cultura</b></p> <p>— <b>Infraestructura.</b>—Anuncio de 4 de agosto de 1986, de la Consejería de Educación y Cultura, adjudicando las obras de reforma y reparación del Colegio «Donoso Cortés», en Cáceres ..... 1017</p> <p><b>Consejería de Industria y Energía</b></p> <p>— <b>Instalaciones eléctricas.</b> — Autorización administrativa de instalaciones eléctricas ..... 1017</p>

## 0. Disposiciones Estatales

### UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

*RESOLUCION de 23 de junio de 1986, por la que se nombra en virtud de concurso, a don José Javier de los Mozos Touya, Catedrático de Universidad, del área de conocimiento «Derecho Romano», de esta Universidad.*

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, de fecha 24 de julio de 1985 (Boletín Oficial del Estado, del 4 de septiembre de 1985), la ratificación de tal propuesta por la Comisión de Reclamaciones prevista en el artículo 14 del R. D 1.888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. del 26 de octubre), y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el art. 5.2 del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado, del 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre); el artículo 13.1. del citado Real Decreto y el artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (B.O.E. del 19 de junio), ha resuelto nombrar Catedrático de Universidad, de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento «Derecho Romano» y Departamento (en constitución de acuerdo con el Real Decre-

to 2630/1984, de 12 de diciembre), a don José Javier de los Mozos Touya.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse de acuerdo con el Decreto 1.106/1966, de 28 de abril, y con derecho a los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

Badajoz, 23 de junio de 1986.

El Rector,  
ANTONIO SANCHEZ MISIEGO

*RESOLUCION de 30 de junio de 1986, por la que se nombra en virtud de concurso a don Francisco Madroñal Beltrán, Profesor Titular de Escuelas Universitarias del área de conocimiento «Electrónica», de esta Universidad.*

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, de fecha 31 de julio de 1985 (Boletín Oficial del Estado, del 21 de agosto de 1985), y acreditados por el interesado propuesto los requi-

sitos a que alude el artículo 5.2 del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. del 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 septiembre); el artículo 13.1 del citado Real Decreto y el artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (B.O.E. del 19 de junio), ha resuelto nombrar Profesor Titular de Escuelas Universitarias, de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento «Electrónica y Departamento» (en constitución de acuerdo con el Real Decreto 2630/

1984, de 12 de diciembre), a don Francisco Mardroñal Beltrán.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse de acuerdo con el Decreto 1.106/1966, de 28 de abril, y con derecho a los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

Badajoz, 30 de junio de 1986.

El Rector,  
ANTONIO SANCHEZ MISIEGO

## I. Disposiciones Generales

### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

*ORDEN de 5 de agosto de 1986, de la Consejería de Agricultura y Comercio, por la que se dictan normas sobre los registros de documentos en las distintas unidades administrativas de la misma.*

La complejidad de la Administración Autónoma de Agricultura y Comercio, con múltiples centros administrativos, así como el volumen y variedad de documentación que se dirige hacia ella y se genera en la misma, aconsejan dictar normas que unifiquen los criterios, racionalicen y agilicen los procedimientos y sirvan para que el administrado, en su relación con dicha Administración, encuentre unos caminos claros y definidos, y obtenga un mejor servicio de la Administración Autónoma.

En virtud de lo anterior y a tenor de lo dispuesto en el Decreto 54/1985, de noviembre, sobre Estructura Orgánica de la Consejería de Agricultura y Comercio; en la Ley de Gobierno de la Junta y demás disposiciones concordantes, tengo a bien disponer:

Artículo 1.º—El Registro General de Agricultura y Comercio que es competencia de la Secretaría General Técnica a tenor de lo dispuesto en el artículo segundo, apartado f, del Decreto 54/1985, de 5 de noviembre, se estructurará en las secciones siguientes:

— Registro General de Mérida: Sección de gestión de medios y asuntos generales.

— Registro General de Badajoz: Sección de asuntos generales de Badajoz.

— Registro General de Cáceres: Sección de asuntos generales de Cáceres.

Artículo 2.º—En el Registro General deberán ser inscritos todos los documentos que se dirijan a la Consejería de Agricultura y Comercio o tengan salida desde ésta.

En el mismo día en que se practique el asiento en el Registro General se remitirá el escrito, comunicación u oficio a la Sección o Servicio a que corresponda, que acusará el oportuno recibo.

Artículo 3.º—En las unidades administrativas de la Consejería de Agricultura y Comercio que radicquen en inmuebles distintos a aquellos en que se encuentren las secciones del Registro General, se crearán Registros de carácter más específicos donde se inscribirán los documentos dirigidos a las mencionadas unidades administrativas o que tengan salida de las mismas.

Artículo 4.º—Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, los Registros especiales deberán enviar diariamente al Registro General, para su inscripción, un estadillo donde deberán constar todas las inscripciones efectuadas en un mismo día y según el modelo impreso que se acompaña como Anexo I a esta Orden.

Artículo 5.º—Los Registros serán gestionados de acuerdo con lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo y demás disposiciones concordantes, debiendo recogerse en cada anotación registral la siguiente información sobre cada documento: